



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

877912

101044

6128

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
KZH/IMC/MML

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS:

- La Ley 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios de planta, contrata y personal afecto a la Ley 15.076 y a los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley 19.070 o por la Ley 19.378; que en conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 y 11 de la Ley 19.754 debe disponer la instalación, organización y funcionamiento del Comité Municipal, tendrá las funciones allí descritas, con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo;
- Ley N° 20.647 de fecha 08 de enero de 2013, que Modifica Ley 19.754 permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.
- Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3766 de fecha 08 de octubre de 2024, que Aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes.
- Acuerdo N°309/2024, que Aprueba los nuevos representantes de la Alcaldesa al Comité de Bienestar del Municipio, adoptado en la 1201<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2024.
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°23 de 03.01.2025 que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025.
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°865 de fecha 24 de marzo de 2025 que establece al presidente del Comité de Bienestar.
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 2439 de fecha 21 de julio de 2025, que modifica al representante de la Asociación de funcionarios técnicos y profesionales de la Municipalidad de Las Condes en el Comité de Bienestar Municipal.
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°3486 de fecha 08 de octubre de 2025 que modifica a la secretaria ejecutiva del Comité de Bienestar del Municipio.
- Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- La pertinencia y necesidad de actualizar a los representantes de la Asociación de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes en el Comité de Bienestar producto de la elección de la nueva directiva.
- Carta de la Asociación de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes recepcionada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con fecha 30 de octubre de 2025, en la cual se designa a las personas que indican en calidad de representantes y subrogantes de la Asociación en el Comité de Bienestar.
- Certificado N° N°1322/2025/1100 emitido por la Dirección del Trabajo de fecha 29 de octubre de 2025.



YOL

MM

DECRETO:

1. MODIFÍCASE a contar de la tramitación del presente Decreto, el numeral 1, letra B **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES N° 1 EN EL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL** del Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 23 de fecha 03 de enero de 2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar 2025, en el sentido de actualizar los representantes:

- Sr. MARCO HERRERA URRUTIA en su reemplazo la Sra. CARMEN LUISA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
- Sr. JUAN PABLO VÁSQUEZ SALAS en su reemplazo el Sr. PEDRO SAAVEDRA SILVA

2. En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°23 de fecha 03 de enero de 2025 y sus respectivas modificaciones dispuestas mediante Decretos Alcaldicios Sección 1<sup>a</sup> Nros. 865, 2439 y 3486, todos del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA

Distribución

Dept. de Gestión y Desarrollo de Personas  
- Dirección de Control  
- Bienestar y Calidad de Vida  
Oficina de Partes

99